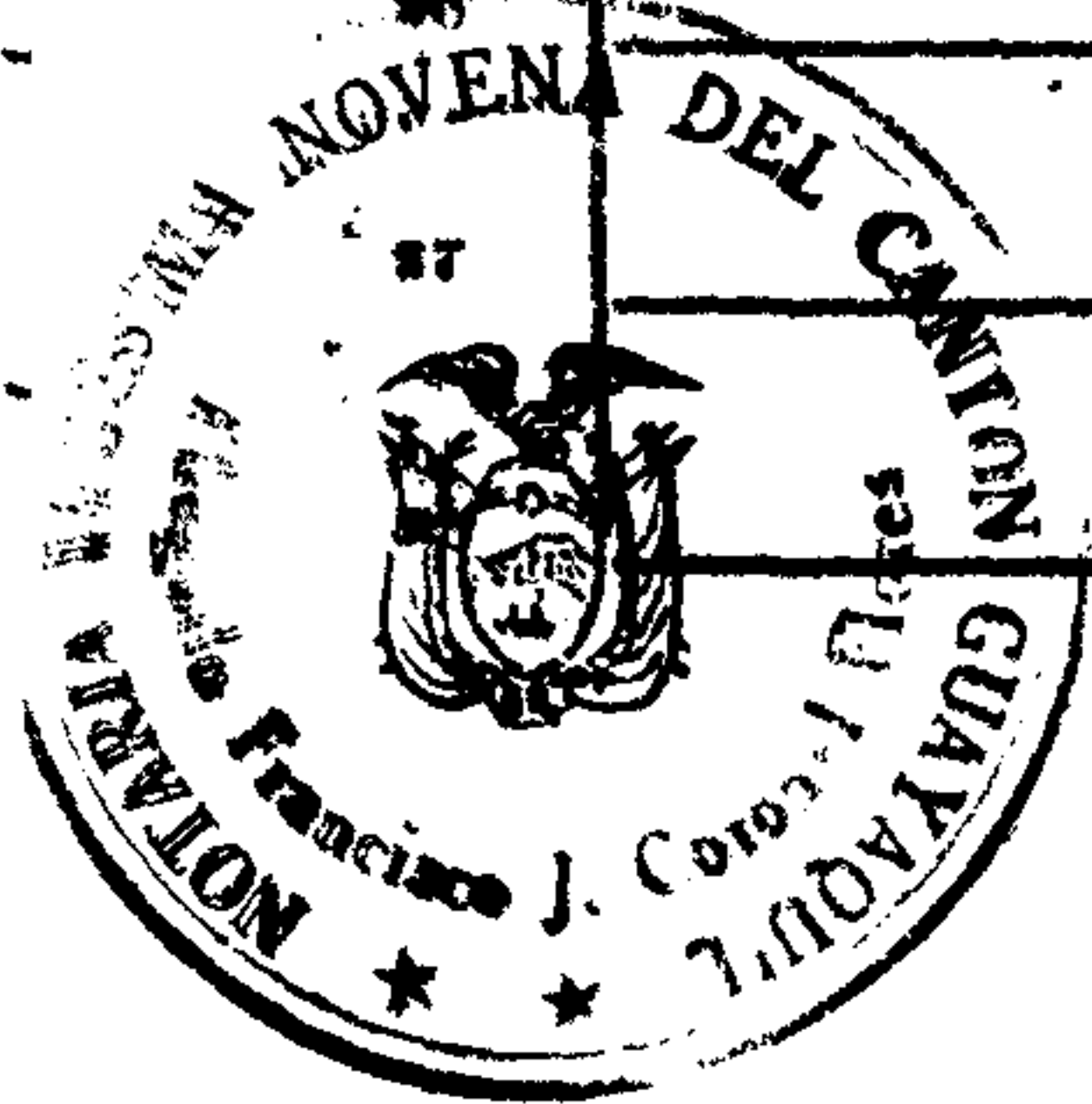


TATUTO QUE HACE LA COMPAÑIA DISTRI
BUCIONES NACIONALES INTERNACIONALES

C.A. "DINAINCA".x.x.x.x.x.x.x.x.x.

CUANTIA: S/. 30'000.000,00..x.x.x.

En la Ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy viernes siete de Agosto de mil novecientos ochenta y siete, ante mí: ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, Notario Vigésimo Noveno del Cantón, comparece el señor RENE ALFONSO LOPEZ CALDERON, en calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía DISTRIBUCIONES NACIONALES INTERNACIONALES C.A. "DINAINCA", conforme lo justifica con su respectivo Nombramiento y además por estar debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el diez de Julio de mil novecientos ochenta y siete, documento que a su vez, junto con el Nombramiento se agregan como habilitantes a ésta escritura, - quien manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión ejecutivo portador de su cédula de Ley, con domicilio en ésta Ciudad, a quien de conocer doy fé.- Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por los derechos que representa en su calidad ya enunciada y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar a Escritura pública el contenido de la presente Minuta, cu-



yo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- Sírvase

insertar en el protocolo de escrituras públicas a su -

cargo, una en la cual conste una de Aumento de Capital

Social y Reforma del Estatuto Social de una compañía,

que se otorga, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA:- INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento

to de la presente escritura pública de Aumento de Capital

y Reforma del Estatuto Social, el señor RENE ALFON-

SO LOPEZ CALDERON, en calidad de Gerente General de DIS-

TRIBUCIONES NACIONALES INTERNACIONALES C.A. "DINAINCA"

y además por estar debidamente autorizado por la Junta

General Universal de Accionistas de la Compañía celebra

da el diez de Julio de mil novecientos ochenta y siete,

lo que se justifica con los documentos que se acompañan.

SEGUNDA:- ANTECEDENTES:- a) La Compañía Anónima DISTRI-

BUCIONES NACIONALES INTERNACIONALES C.A. "DINAINCA", se

constituyó mediante escritura pública autorizada por el

Notario de Guayaquil doctor Juan de Dios Morales Arauco

el diecinueve de Octubre de mil novecientos sesenta y

dos, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el

doce de Noviembre del mismo año, con un capital de Un

millón de sucres. b) Mediante escritura pública autori-

zada por el Notario público Abogado Germán Castillo Suárez,

el quince de Julio de mil novecientos setenta y -

cinco, inscrita el veintisiete de Agosto de mil nove-

cientos setenta y cinco, se reformó íntegramente el Es-

tatuto Social y se aumentó el Capital social de Un mi-

llón de sucres a Siete millones de sucres. c) Mediante

escritura pública autorizada por el Notario ~~Vigésimo~~ **03**

Noveno de éste Cantón Abogado Francisco Coronel Flores

el veinte de Marzo de mil novecientos ochenta y seis,

inscrita el treinta y uno de Julio de mil novecientos

ochenta y seis en el Registro Mercantil, se aumentó el

capital social de Siete Millones de sucres a TREINTA

MILLONES DE SUCRES y se reformó el Estatuto Social. -

TERCERA:- AUMENTO DE CAPITAL I REFORMA DEL ESTATUTO SO

CIAL.- La Junta General Universal de Accionistas cele

brada el diez de Julio de mil novecientos ochenta y -

siete, acordó: a) Aumentar el capital social de la Com-

pañía en la suma de TREINTA MILLONES DE SUCRES; b) Re-

formar el estatuto social en su Artículo Sexto, que -

trata: Del Capital Social. CUARTA:- DECLARACION.- El

otorgante señor René Alfonso López Calderón, en calidad

de Gerente General de la Compañía cumpliendo con la re

solución de la Junta General Universal de Accionistas

celebrada el diez de Julio de mil novecientos ochenta

y siete, declara: Primero) Queda aumentado el capital

social de la compañía en la cantidad de TREINTA MILLO-

NES DE SUCRES, dividido en tres mil acciones nominati-

vas y ordinarias de diez mil sucres cada una, las que

han sido pagadas en un cincuenta por ciento mediante

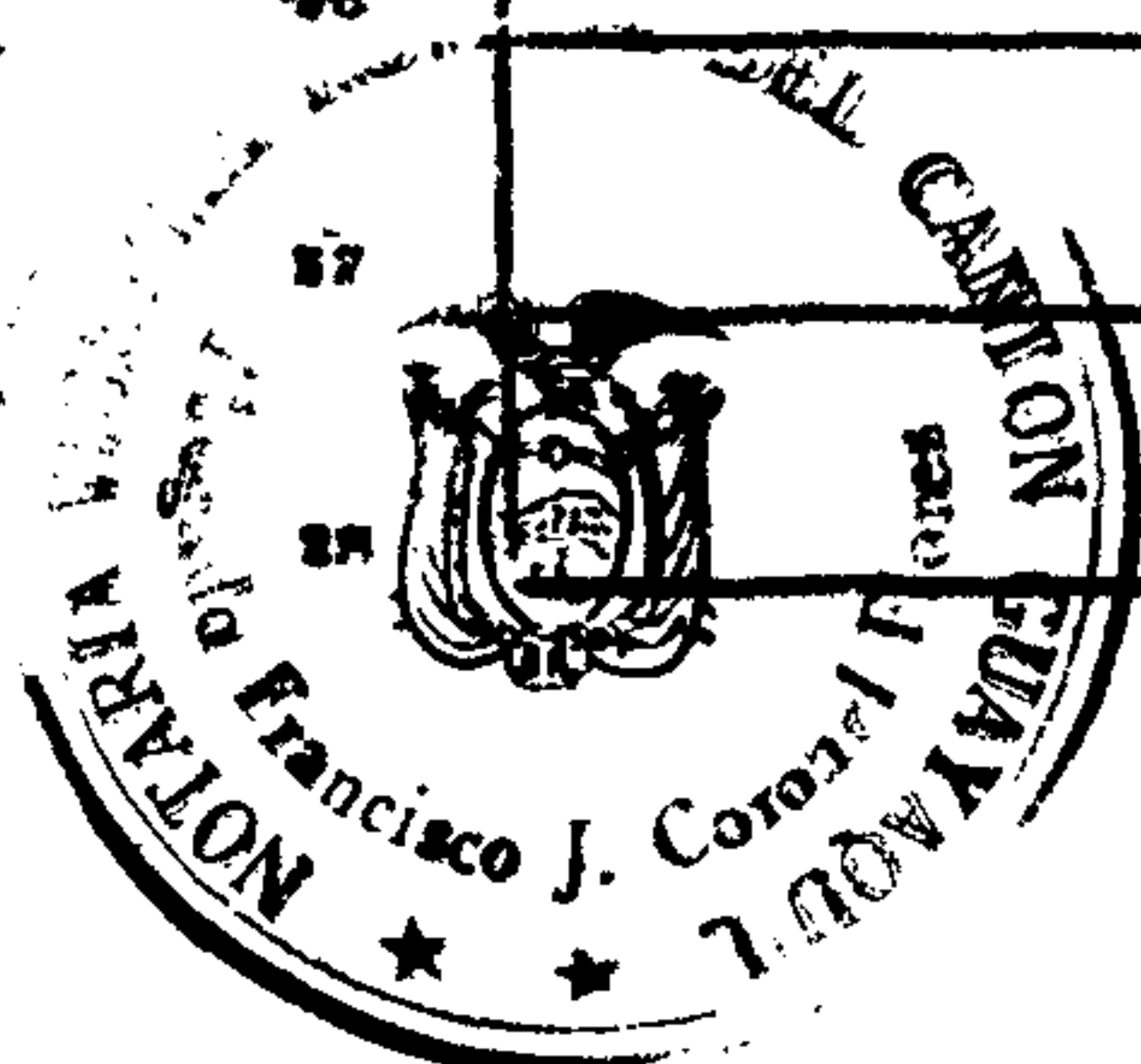
la Capitalización de las Reservas Facultativas esto es

Quince millones de sucres y el saldo se lo pagará en

dinero efectivo en el lapso de un año, contados desde

la fecha del perfeccionamiento de la Escritura Pública

de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social. -



Segundo) Se reforma el Estatuto Social de la Compañía,

en el ARTICULO SEXTO que trata del Capital Social, di-

rá: El Capital Social de la compañía DISTRIBUCIONES NA-

CIONALES INTERNACIONES C.A. "DINAINCA", es de SESENTA

MILLONES DE SUCRES, representados por seis mil acciones

ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una,

numeradas del cero cero uno al seis mil, en numeración

corrida. El Capital social podrá ser aumentado o dis-

minuido por resolución de la Junta General de Accionis-

tas adoptada con el quórum y mayoría decisoria previs-

tos en este Estatuto. Tercero) Los Accionistas de DIS

TRIBUCIONES NACIONALES INTERNACIONALES C.A. "DINAINCA",

son de nacionalidad ecuatoriana. Sírvase señor Notario

agregar las demás cláusulas de estilo para la validez

de este instrumento. (firmado) Ilegible, Doctor Jorge

Freire Egúez, ABOGADO, Registro número: nueve cero dos.

Hasta aquí la Minuta que el compareciente la aprueba y

Yo el Notario la elevo a Escritura Pública para que sur

ta sus efectos legales consiguientes.- DOCUMENTOS HA-

BILITANTES.- ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIO-

NISTAS DE LA COMPAÑIA DISTRIBUCIONES NACIONALES INTER-

NACIONALES C.A. "DINAINCA" CELEBRADA EL DIEZ DE JULIO

DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA I SIETE. En Guayaquil, a

los diez días del mes de Julio de mil novecientos ochen

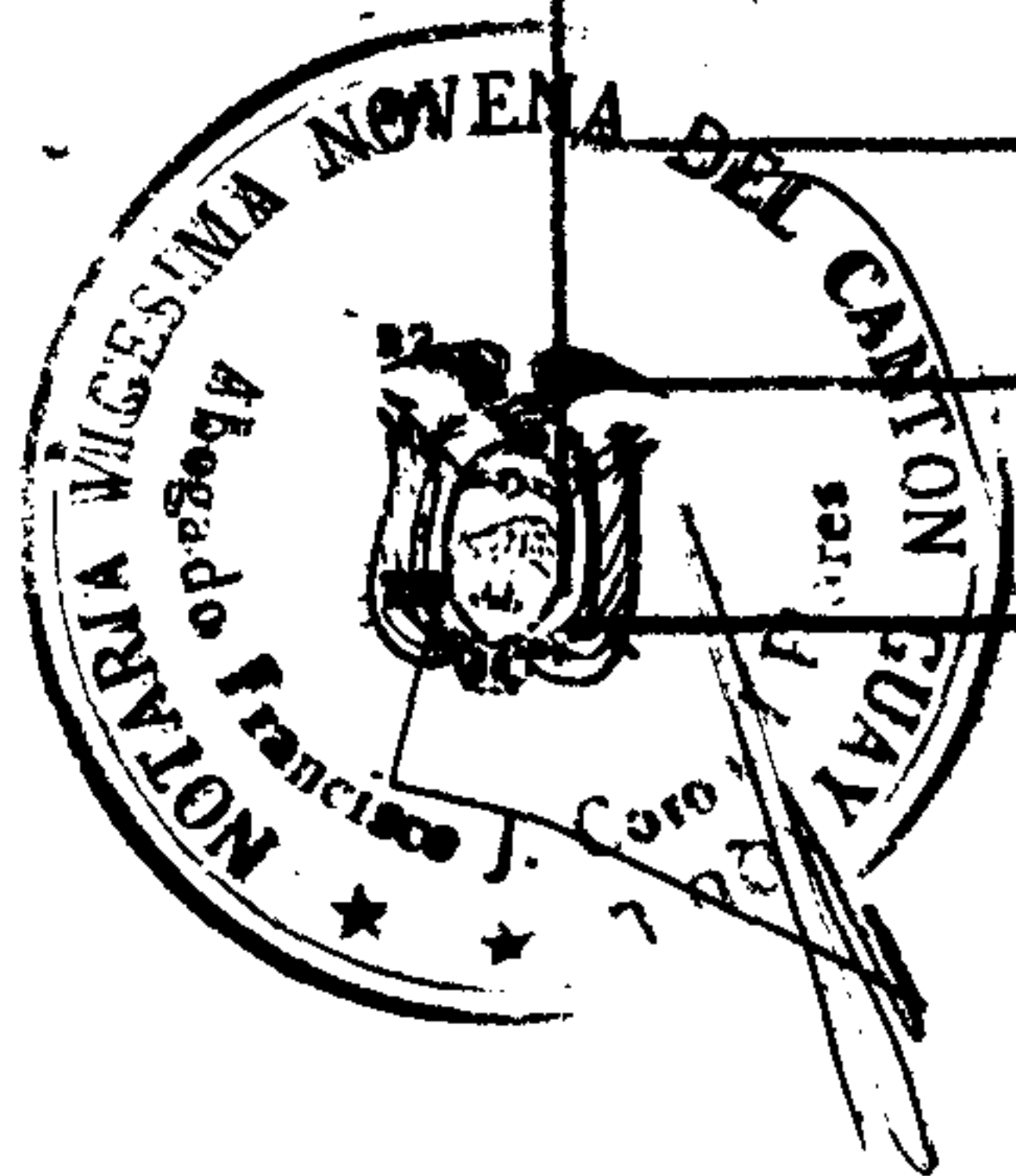
ta y siete, a las diecisiete horas en el local social

ubicado en Malecón número un mil setecientos once y Su-

cre, se reúnen en Junta General Universal de Accionis-

tas de la Compañía DISTRIBUCIONES NACIONALES INTERNACIO

NALES C.A. "DINAINCA", de conformidad con lo establecido en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías Vigente, con asistencia total de sus componentes señores: RENE ALFONSO LOPEZ CALDERON, propietario de Un mil quinientas sesenta y cinco acciones nominativas y ordinarias de diez mil sucres cada una; Ingeniero GUI-LLERMO LOPEZ FREIRE, propietario de setecientas acciones nominativas y ordinarias de diez mil sucres cada una; - Arquitecta CARMEN LOPEZ LOPEZ, propietaria de trescientas cincuenta acciones nominativas y ordinarias de diez mil sucres cada una; Ingeniera ROSALIA LOPEZ LOPEZ, propietaria de trescientas cincuenta acciones nominativas y ordinarias de diez mil sucres cada una; ROSALIA LOPEZ DE LOPEZ, propietaria de treinta y cinco acciones nominativas y ordinarias de diez mil sucres cada una. Por lo tanto, en la presente Junta General Universal de Accionistas se encuentran reunidos la totalidad del capital social, íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de TREINTA MILLONES DE SUCRES, dividido en tres mil acciones nominativas y ordinarias de diez mil sucres cada una. Preside la sesión el señor Jorge López Freire, Presidente de la Compañía, actúa como Secretario el Gerente General, señor René López Calderón. El Presidente pide que el Secretario constate el quórum reglamentario en base a la lista de asistentes y se dé cumplimiento con las demás formalidades legales estatutarias. Hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión para conocer el Orden del día cual es: Primero)



PRIMERO AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL de la Compañía; y Segundo)

Reformar el Estatuto Social de la Compañía Orden del

día que es aprobado por los Accionistas concurrentes.

Al respecto el Accionista señor René López Calderón, pi

de la palabra y expresa, que es necesario aumentar el -

capital social de la compañía en la suma de TREINTA MI

LLONES DE SUCRES, pagándolo mediante la Capitalización

de las Reservas Facultativas el cincuenta por ciento, es

decir Quince millones de sucres y el Saldo se pagará

en dinero efectivo, en el lapso de un año, contados des

de la fecha del perfeccionamiento del instrumento públi

co de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social.

El Ingeniero Guillermo López Freire, indica que la mo

ción presentada la apoya con la indicación de que, por

lo tanto, deberá emitirse tres mil acciones nominativas

y ordinarias de diez mil sucres cada una. La moción es

apoyada y sometida a votación, siendo aprobada por una-

nimidad. Por lo tanto al señor RENE ALFONSO LOPEZ CAL-

DERON, le corresponde un mil quinientas sesenta y cinco

acciones nominativas y ordinarias de diez mil sucres ca

da una; Al señor Ingeniero GUILLERMO LOPEZ FREIRE, le

corresponde setecientas acciones nominativas y ordina-

rias de diez mil sucres cada una; A la señorita Arquitecta

CARMEN LOPEZ LOPEZ, le corresponde trescientas -

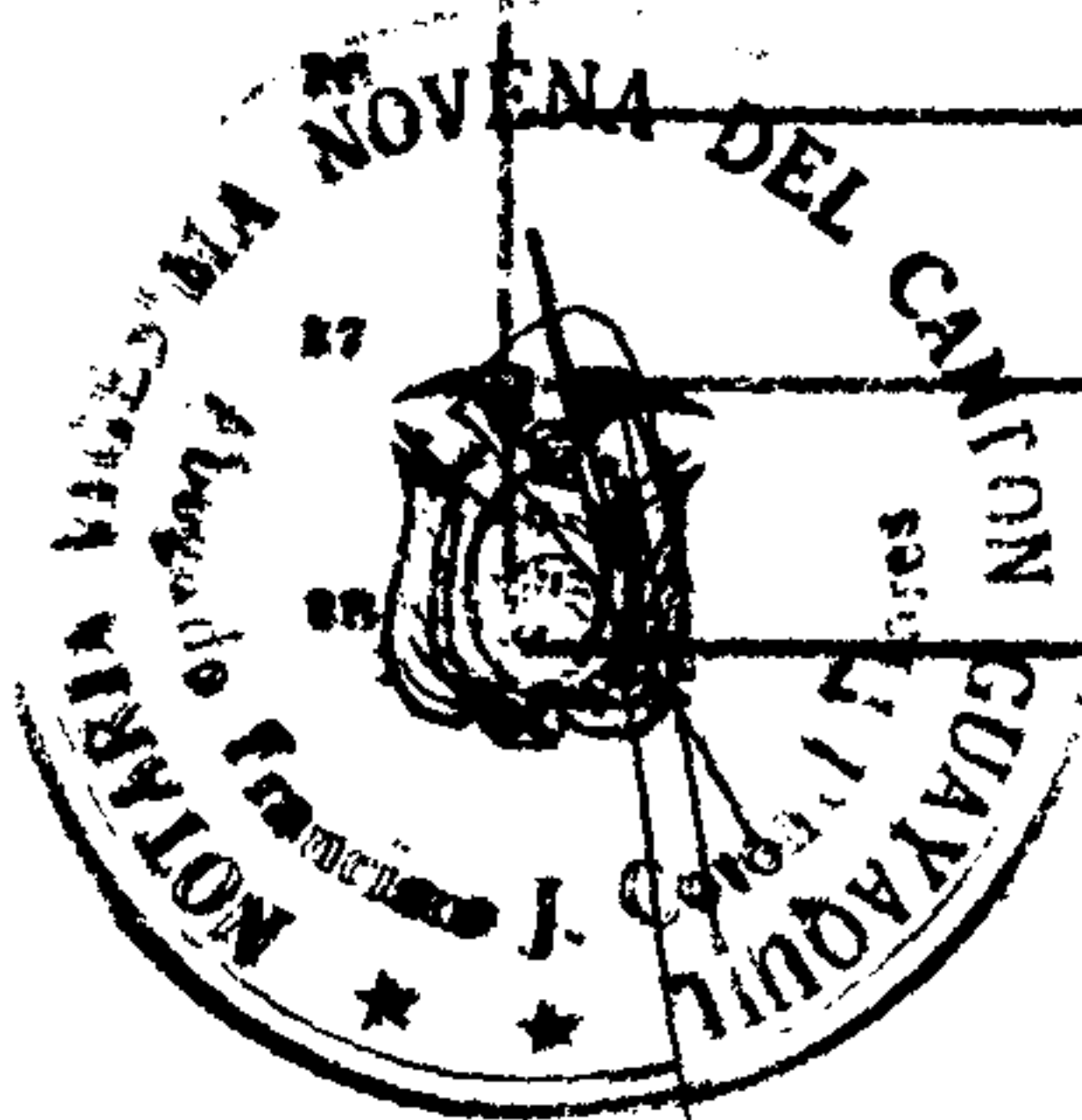
cincuenta acciones nominativas y ordinarias de diez mil

sucres cada una; A la señorita Ingeniera ROSALIA LOPEZ

LOPEZ, le corresponde trescientas cincuenta acciones no

minativas y ordinarias de diez mil sucres cada una; A

la señora ROSALIA LOPEZ DE LOPEZ, le corresponde treinta y cinco acciones nominativas y ordinarias de diez mil sucres cada una; En consecuencia el Artículo Sexto del Estatuto Social de la Compañía que trata del Capital Social queda reformado en el sentido indicado; Resolución tomada por unanimidad de votos de los Accionistas concurrentes.- ARTICULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital social de la compañía anónima DISTRIBUCIONES NACIONALES INTERNACIONALES C.A. "DINAINCA" es de SESENTA MILLONES DE SUCRES, representados por seis mil acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al seis mil en numeración corrida. El Capital social podrá ser aumentado o disminuido por resolución de la Junta General de Accionistas adoptada con el quorum y mayoría decisoria previstos en este Estatuto. La Junta General Universal de Accionistas resolvió por unanimidad de votos autorizar al señor René López Calderón, Gerente General de la Compañía, para que efectúe los trámites pertinentes y suscriba la respectiva Escritura Pública de Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto Social de la Compañía. No habiendo otro asunto de que tratar se concede un breve receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la Junta con los mismos accionistas concurrentes, se da lectura al acta la que se aprueba por unanimidad sin modificación alguna que hacerle, por lo que para constancia es suscrita por todos los concurrentes, conjuntamente con el



Presidente y Secretario que Certifica, agregándose al -

expediente de la Junta, la copia certificada de esta ac-

ta y la lista de asistentes con lo cual se levanta la se-

sión, siendo las dieciocho horas. (firmado) Ilegible,

RENE LOPEZ CALDERON, Gerente General-Secretario.- (firma

do) Ilegible, Ingeniero GUILLERMO LOPEZ FREIRE.- (firma

do) Ilegible, Arquitecta CARMEN LOPEZ LOPEZ.- (firmado)

Ilegible, Ingeniera ROSALIA LOPEZ LOPEZ.- (firmado) Ile

gible, ROSALIA LOPEZ DE LOPEZ.- (firmado) Ilegible, JOR-

GE LOPEZ FREIRE, Presidente. CERTIFICO: Que la presen-

te es fiel copia del Libro de Actas de la Compañía DIS-

TRIBUCIONES NACIONALES INTERNACIONALES C. A. "DINAINCA",

correspondiente a la Junta General Universal de Accionis

tas del diez de Julio de mil novecientos ochenta y siete

Guayaquil, Agosto cuatro de mil novecientos ochenta y

siete. (firmado) Ilegible, RENE LOPEZ CALDERON, Secreta

rio. N O M B R A M I E N T O . - DISTRIBUCIONES NACIO-

NALES INTERNACIONALES C.A. (D.I.N.A.I.N.C.A.).- Guayaquil

a veintitres de Abril de mil novecientos ochenta y cin-

co. Señor RENE LOPEZ CALDERON Ciudad. De mis conside

raciones: Por medio de esta comuniación cumplo con in-

formarle que la Junta General Extraordinaria de Accionis

tas de la Compañía DISTRIBUCIONES NACIONALES INTERNACIO-

NALES C.A. (D.I.N.A.I.N.C.A.); celebrada el día de hoy,

acordó reelegirlo a Usted GERENTE GENERAL de la Compañía

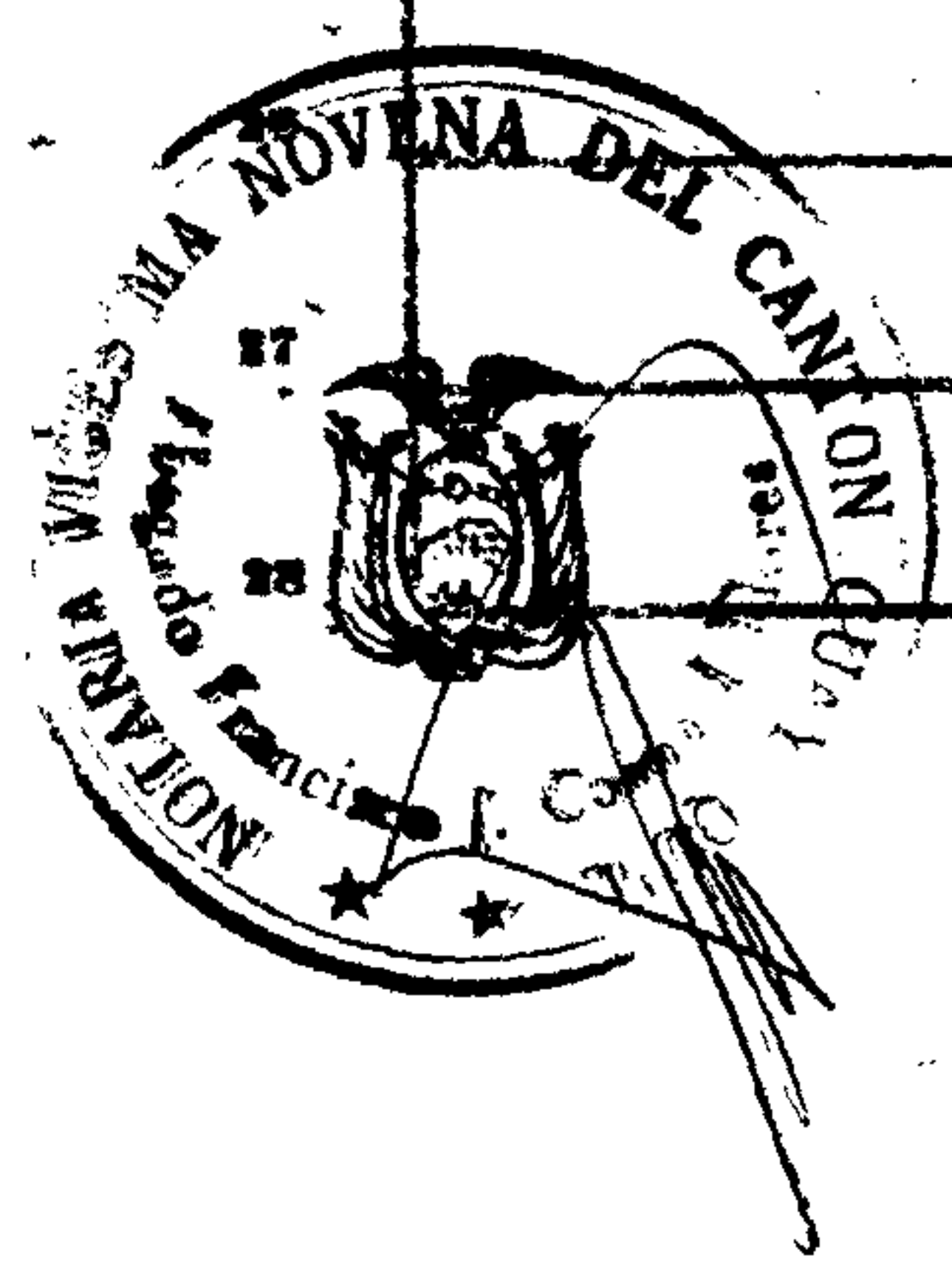
por el período de cinco años, con las facultades y atri-

buciones constantes en el Artículo veintiseis de los Es-

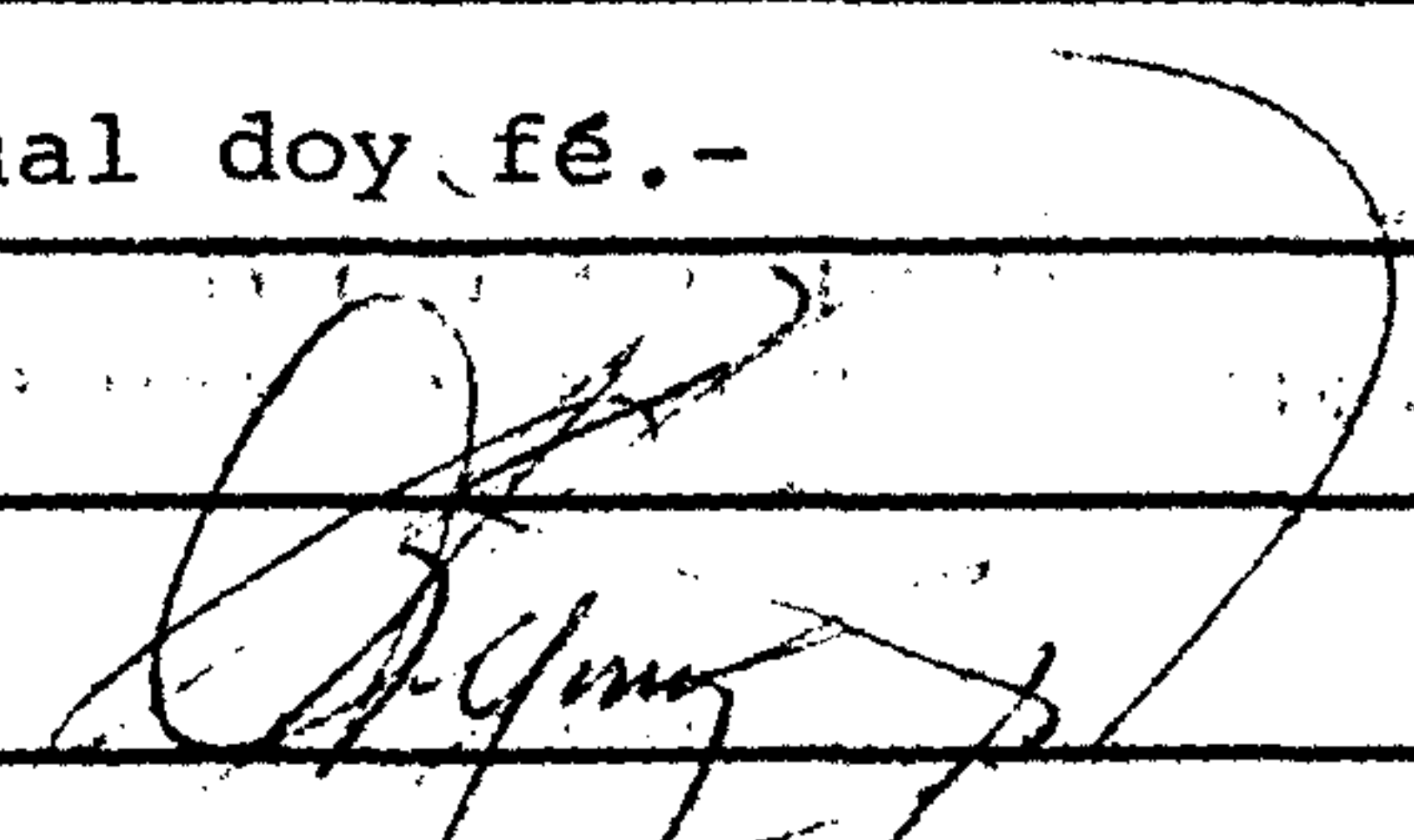
tatutos sociales, entre las que se contempla la represen

tación legal, judicial y extrajudicial. 006

la Compañía. Sus atribuciones vigentes cons-
tan en la Escritura de Aumento de Capi-
tal, Reforma y Codificación de Estatutos,
otorgada ante el Notario décimo Octavo del
Cantón Guayaquil Abogado Germán Castillo Suá-
rez, el día quince de Julio de mil no-
vecientos setenta y cinco, inscrita en -
el Registro Mercantil el veintisiete de Ago-
sto de mil novecientos setenta y cinco. A-
tentamente, (firmado) Ilegible, JORGE LOPEZ
FREIRE, PRESIDENTE DE LA JUNTA. - A C E P
T O E L N O M B R A M I E N T O, Gua-
yaquil, a veintitres de Abril de mil no-
vecientos ochenta y cinco, (firmado) Ile-
gible, René López Calderón. Queda ins-
crito este Nombramiento de fojas dieci-
nueve mil trescientos cuarenta y nueve a
diecinueve mil trescientos cincuenta, Número
tres mil ochocientos setenta y nueve del
Registro Mercantil y anotado bajo el -
número cinco mil setecientos setenta y
nueve del Repertorio. Quedan archivados
los Certificados de Registro y Defensa
Nacional. Guayaquil, Mayo veinte y uno de
mil novecientos ochenta y cinco. El
Registrador Mercantil. (firmado) Ilegible,
Abogado Héctor Miguel Alcívar An-



drade, Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil. Leí-
da que le fué al compareciente esta escritura integra-
mente por mí el Notario, dicho otorgante se afirma, se
ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo
cual doy fé.-


p. CIA. DISTRIBUCIONES NACIONALES INTERNACIONES C.A.

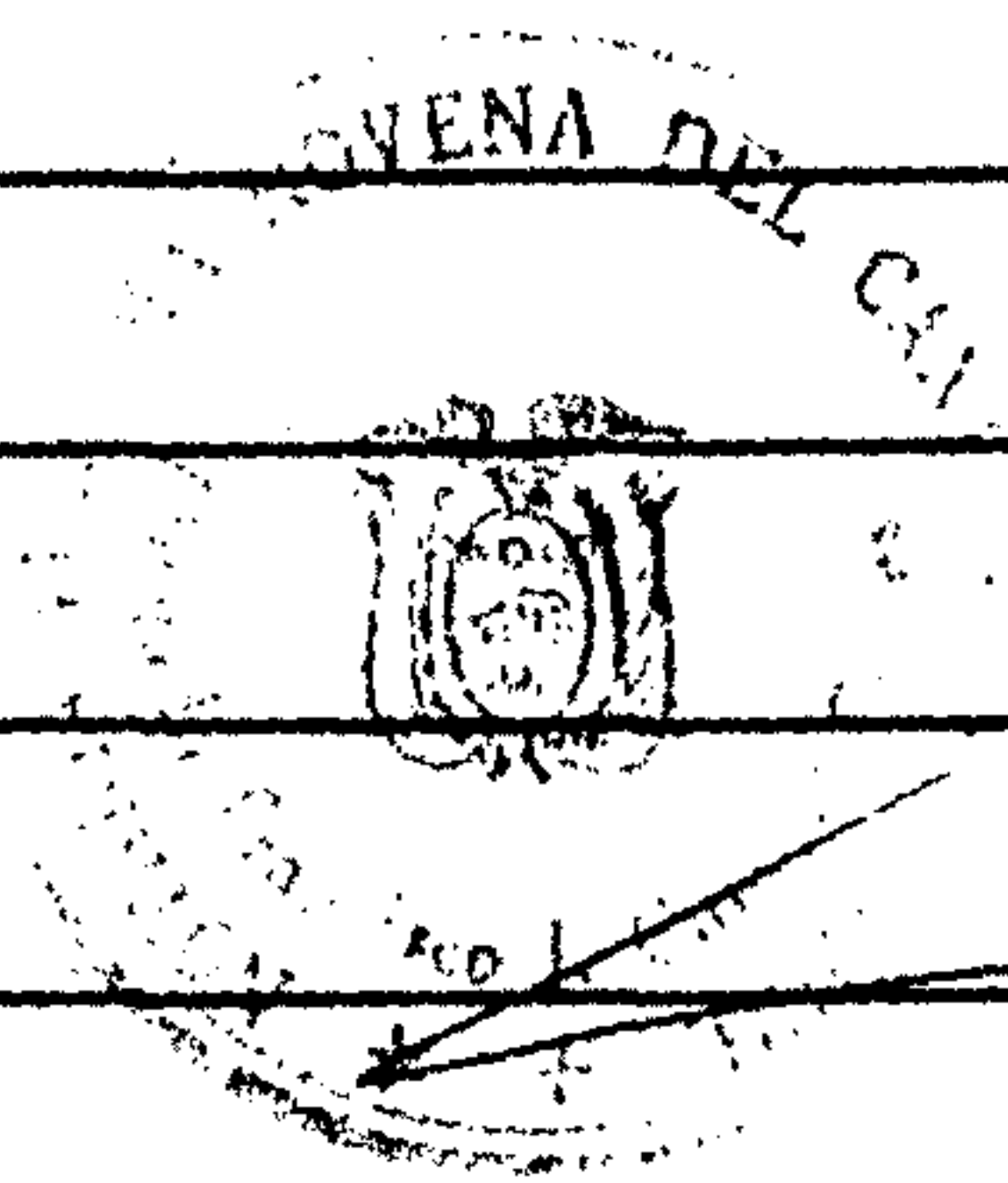
"DINAINCA", CON R.U.C. N: 0990006660001

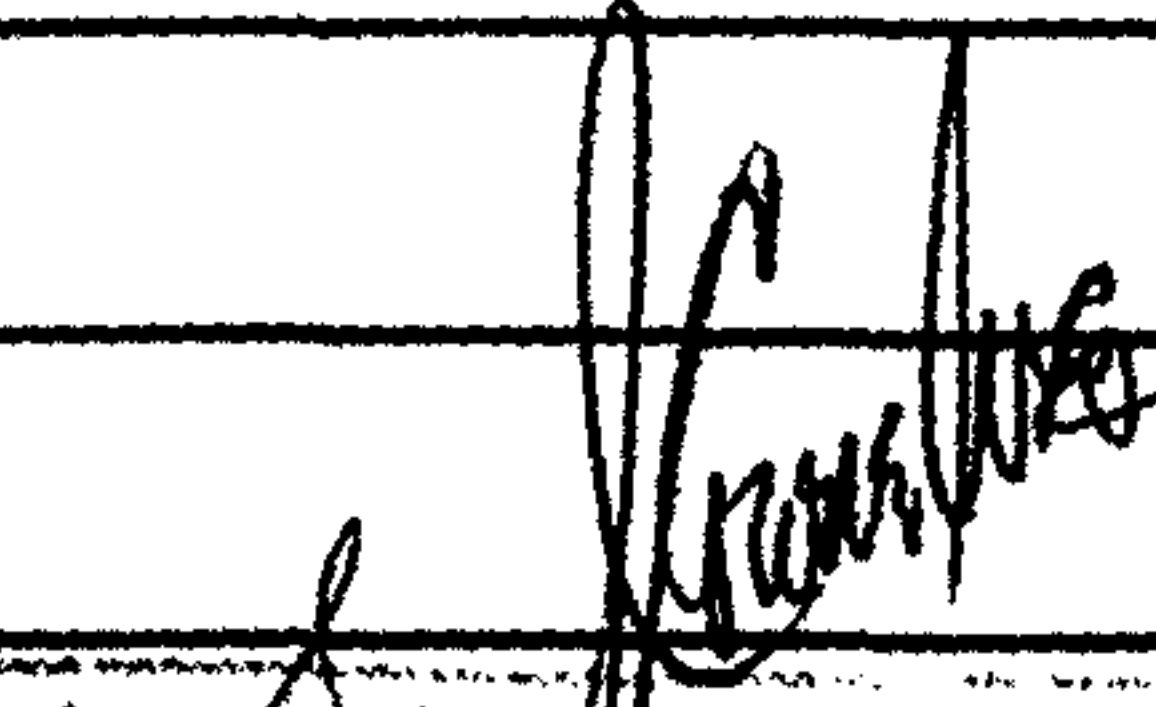
SR. RENE ALFONSO LOPEZ CALDERON.- (GERENTE GENERAL).-

Cédula de Ciud. N: 0990065221-5

Cédula Tribut. N: 06815

Certif. de Vot. N: 138-167

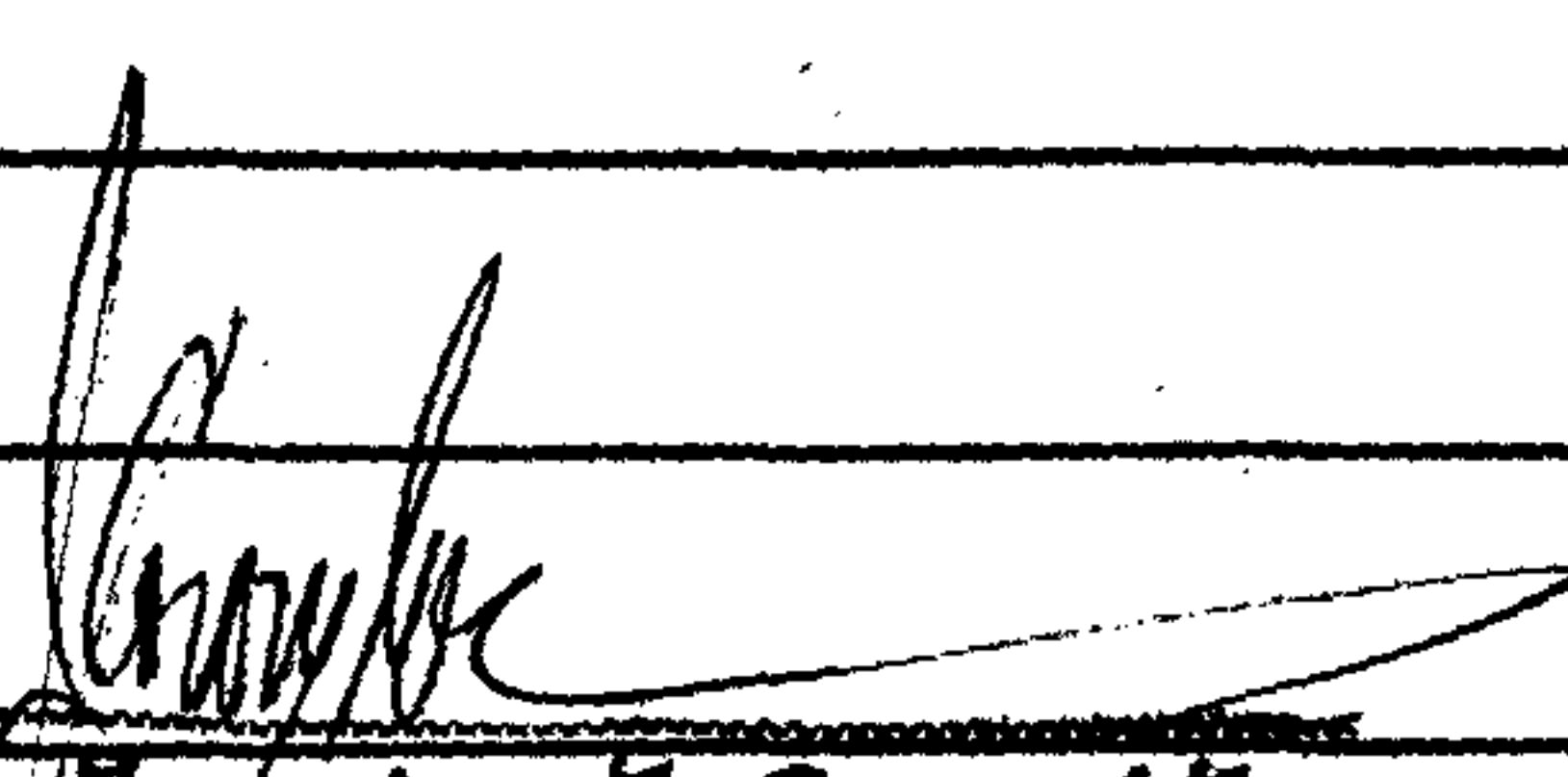



Abdo. Francisco J. Coronel J.
NOTARIO DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fé

de ello confiero esta TERCERA COPIA, que la firmo y se-
llo en la Ciudad de Guayaquil, el mismo día y fecha de
su celebración.-




Abdo. Francisco J. Coronel J.
NOTARIO DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA VICESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.- RAZON: -

Siento como tal, que con fecha de hoy, al margen de la
Escritura del siete de Agosto de mil novecientos ochenta

7 y siete, se tomó nota de la Resolución No. 87-2-1-1-047

55m de la Economista Eufemia Uvidia Salto, INTENDENTE
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA, en la que se aprue-
ba el Aumento de Capital efectuado por la Compañía DIS-
TRIBUCIONES NACIONALES INTERNACIONALES C.A. DINAINCA, y
la Reforma a los Estatutos, con 18.-

Guayaquil, a 26 de Octubre de 1987.-

CERTIFICO: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordena-
do en la Resolución Número 87-2-1-1-04755, dictada el 21 de Oc-
tubre de 1.987, por la Intendente de Compañías Encargada, queda
inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CA-
PITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de DISTRIBUCIONES NACIONALES IN-
TERNACIONALES C.A. "DINAINCA", de folios 38.515 a 38.525, nú-
mero 10.609 del Registro Mercantil y anotada bajo el número -
15.730 del Repertorio.- Guayaquil, Octubre veintiséis de mil no-
vecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura
a folios 14.248 del Registro Mercantil de 1.962; 14.942 del mis-

no registro de 1.975; y, 27.198 de dicho registro de 1.986, al
margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Octubre

veintisiete de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador
Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado
de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil.- Guayaquil,
Octubre veintisiete de mil novecientos ochenta y siete.- El Re-
gistrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténti-
ca de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decre-
to 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de
Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial Número 878 del
29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Octubre veintisiete de mil no-
vecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

